

Chima julio 01 de 2025

Señores
Fiscalía General de la Nación

Ref: Queja en contra del alcalde del municipio de Chima Santander Oscar Octavio Cediel Vázquez.

Inacción del alcalde del municipio de Chima, Santander, señor Oscar Octavio Cediel Vázquez, por la falta de acción ante la situación crítica que afecta la gestión de los recursos públicos en nuestra localidad.

HECHOS

El 15 de agosto de 2024, la volqueta de propiedad del municipio Chima rodó en jurisdicción de Simacota, municipio vecino donde estaba cargando material en hechos desconocidos, un incidente que ha dejado a nuestro municipio sin un vehículo indispensable para el mantenimiento de las vías y servicio a la comunidad.

El 30 de agosto de ese mismo año, el alcalde asistió al recinto del concejo municipal donde se comprometió a dar pronta solución e investigar las causas del siniestro; A la fecha, el alcalde no ha tomado medidas efectivas para recuperar otro vehículo que cumpla con esta función crítica, lo cual es una violación a varios principios y normativas que regulan la administración pública en Colombia. a. b. c. Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002): El artículo 34 establece que los servidores públicos deben actuar con diligencia y eficiencia. La inacción del alcalde frente a la situación del vehículo municipal constituye una falta de cumplimiento de su deber de proteger los bienes del municipio. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Esta ley establece, en su artículo 3, que los servidores públicos están obligados a asegurar la correctividad en la utilización de los recursos públicos.

La falta de gestión para recuperar un vehículo esencial está poniendo en riesgo la correcta utilización de los recursos del municipio. Constitución Política de Colombia: En su artículo 209, se establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, lo que implica que el alcalde debe actuar en beneficio de la comunidad y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura vital.

La inacción del alcalde no solo afecta el mantenimiento de nuestras vías, sino que también genera un perjuicio directo a la comunidad de Chima, que depende de estos recursos para su desarrollo y bienestar.

PRETENCIONES

Por lo anterior, solicito respetuosamente que esta queja sea atendida y que se inicien las investigaciones pertinentes para exigir al alcalde que rinda cuentas sobre su gestión y cumpla con su deber de proteger los recursos públicos del municipio de Chima, Santander

Que se investigue, se aclare y se dé a conocer por parte del alcalde municipal, Oscar Octavio Cediel Vázquez a la comunidad de Chima, el modo, lugar y circunstancias en que sucedieron los hechos de la pérdida de la volqueta. Incluir quien maniobraba y que más personal iba en la volqueta en el momento del accidente.

Que se establezca una manera de cómo recuperar el vehículo

Que se le investigue al alcalde municipal, si el vehículo tenía todos sus documentos al día, porque a la fecha no ha hecho los trámites a la aseguradora para recuperar la volqueta.

Muchas gracias